

Radicado No. 9875418

Popayán, 02/11/2023

Señor/a
YOLY PAOLA MENDEZ OBANDO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE DE TORRES
Celular: 3002934189
Cédula: 1061685154
Producto: 898441791 – Ruta: N/A
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 9875418 del 06 de octubre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Mendez:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

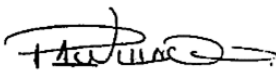
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9875418 expedido el día 24 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9875418 del 24 de octubre de 2023 en un (01) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: ECGM
Solicitud: 9875418

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 9875418
PETICIONARIO: YOLY PAOLA MENDEZ OBANDO
PRODUCTO SERVICIO: 898441791
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE DE TORRES - 1061685154
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE DE TORRES - 1061685154-POPAYÁN
TELÉFONO: 3002934189
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 06-10-2023 18:26:27
CÉDULA: 1061685154
MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA COBRO PROMEDIO DE MAYO A OCTUBRE 2023

FECHA DE RESPUESTA:

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ORDENARON PRUEBAS EN CAMPO CON EL OBJETO DE PODER RESOLVER SU RECLAMACIÓN, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA ORDEN DE TRABAJO N° 10177017 DEL 20-10-2023, PARA DAR RESPUESTA POR SOLICITUD DE USUARIO SE ENCUENTRA SERVICIO ANTERIORMENTE NORMALIZADO Y SELLADO PRESENTA MEDIDOR ELECTRÓNICO CON DISPLAY EN BLANCO CON ENERGÍA, SE INFORMA TIPO DE ACTIVIDAD A USUARIO SE VERIFICA CONEXIONES Y SE PROCEDE A CAMBIAR MEDIDOR GARANTIZANDO CONSUMO POR LECTURA. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: ¿CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUScriptor O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUScriptORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES, SE DECLARA NO PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN Y SE RATIFICA EL VALOR DE LA FACTURA DEL PERIODO DE OCTUBRE POR \$44.300.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
DEIBY YULIANA MACIAS HOYOS
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017